



R.U.N. 76-736-40-03-001-2018-00182-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Demandante: Nora Jiménez Ospina. Vs. Demandado: Oscar Alberto Caicedo López.

Constancia secretarial: Informo al señor Juez que, en la fecha 16 de diciembre de 2020, la señora NELSY GUERRERO HERNANDEZ, Gerente del Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E., remite al correo electrónico institucional, Oficio N°. 1420 - 0123 de diciembre 12 de 2020, donde da respuesta a la medida de embargo que se le había comunicado por oficio 387 del 01 de diciembre de 2020, informando que el OSCAR ALBERTO CAICEDO LOPEZ, NO se le están realizando descuentos por tener una demanda de alimentos, motivo NO es por el cual no es posible aplicar dicho descuento por afectar el salario mínimo legal vigente. Paso a Despacho para que se sirva proveer. Sevilla- Valle, 02 de febrero de 2021.


OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto de Sustanciación No. 035

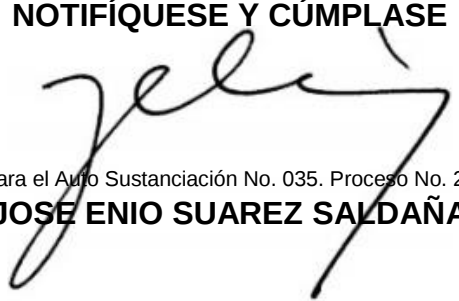
Sevilla - Valle, dos (02) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PONER EN CONOCIMIENTO
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: NORA JIMÉNEZ OSPINA
DEMANDADO: OSCAR ALBERTO CAICEDO LÓPEZ
RADICACIÓN: 2018-00182-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, el oficio N°. 1420 - 0123 de fecha 12 de diciembre de 2020, suscrito por la señora NELSY GUERRERO HERNÁNDEZ, Gerente del Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E., mediante el cual da respuesta al Oficio N°. 387 de diciembre 01 de 2020, constante de 02 folios útiles, obrante a folios 49 a 50 del cuaderno único; donde informa a esta judicatura que no es posible inscribir dicha medida, por cuanto el demandado tiene un descuento por un proceso de alimentos, el cual prevalece y que de realizar otro descuento se estaría afectando el salario mínimo legal vigente, lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


Firma válida para el Auto Sustanciación No. 035. Proceso No. 2018-00182-00

JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO
No. 013 DEL 03 DE FEBRERO DE 2021

EJECUTORIA: _____

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

JAP.

Cal.  3
E-mail: juzgosevilla@csj.gov.co

Sevilla – Valle